



XXX Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS Y VIAJES

FOPREL-RO-XXX-01-250113

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima (XXX) Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día veinticinco de Enero del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que en atención a la reactivación de las Comisiones Interparlamentarias, tanto permanentes, como las especiales de este FORO, sus reuniones se realizan con mucha más frecuencia, por lo que requieren una mayor movilización de los parlamentarios de los distintos poderes legislativos que integran este FORO.

II

Que actualmente no existe un proceso en cuanto a las convocatorias para cada reunión de comisión interparlamentaria para los diputados o senadores designados en las mismas.

RESUELVE

I

Conforme al Acta Constitutiva del FOPREL, las Comisiones Interparlamentarias se integrarán con un parlamentario o parlamentaria titular y un suplente, por nombramiento y delegación de la Presidencia del Poder Legislativo de cada país, preferentemente que forme parte de la Comisión Homóloga establecida en cada Parlamento Nacional. Estos nombramientos serán informados o ratificados anualmente dentro del mes de Enero. Cualquier cambio de estas designaciones deberá informarse oportunamente.

II

Que al inicio de cada año, en la primera reunión de los miembros del Consejo Consultivo del FOPREL, quienes a su vez en cada país son los Secretarios Ejecutivos de cada una de las Comisiones Interparlamentarias de este FORO, deberán presentar a la Secretaría Permanente la calendarización de las reuniones previstas para cada una de las comisiones.





III

Para efecto de confirmación de la fecha calendarizada de las reuniones de cada comisión, el Presidente(a) de la misma con un plazo no mayor de 10 días hábiles y una vez garantizados los recursos financieros para su realización, solicitará a la Secretaría Permanente realizar la convocatoria de cada parlamentario miembro de la misma, la que se enviará con copia a cada Presidente y al miembro del Consejo Consultivo de este FORO.

IV

La solicitud de convocatoria deberá señalar: lugar, fecha y de ser posible adjuntar borrador del programa a desarrollar en el evento.

V

Aceptada la solicitud, la Secretaría Permanente del FOPREL, enviará la convocatoria adjuntando la propuesta de itinerario (boleto aéreo). Dicha propuesta deberá confirmarse en un plazo no mayor de 72 horas de recibida la misma.

VI

Vencido el plazo mencionado en el punto anterior y de no haberse tenido respuesta de la confirmación de la participación del parlamentario (propietario o suplente) de la comisión convocada, se entenderá como negativa su participación.

VII

En caso de que el parlamentario(a) asignado a participar a una reunión de Comisión Interparlamentaria no pueda asistir, una vez se haya emitido su boleto aéreo tendrá un plazo de 48 horas antes del evento, para notificar a la Secretaría Permanente para su cancelación. De no poder reintegrarse el valor de este, el parlamento al que pertenece dicho parlamentario, asumirá el valor total del boleto aéreo, el cual se incorporará a la aportación anual que deben remitir cada parlamento miembro del FOPREL.

VIII

Igual disposición se aplicará en los boletos aéreos de los Presidentes y los miembros del Consejo Consultivo del FOPREL, para las reuniones a que fueren convocados.

IX

Los Presidentes miembros de este FORO, a través del Consejo Consultivo, deberán asumir la responsabilidad de la participación de los parlamentarios miembros de las Comisiones Interparlamentarias convocadas a las reuniones de las mismas.

En fe de lo cual, firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, el 25 de Enero del 2013.





Diputado Sifredo Reyes
Presidente de la Asamblea Legislativa
de El Salvador

Diputado René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea Nacional de
Nicaragua y del FOPREL

Diputado Víctor Emilio Granados Calvo
Presidente de la Asamblea Legislativa
de Costa Rica

Señor Michael Peyrefitte
Presidente de la Cámara de
Representantes de Belize

Senador Aispuro Torres, José R.
Vicepresidente del Senado de México

Diputada Mirma Magnolia Figueroa R.
Vicepresidenta del Congreso de la
República de Guatemala

Diputado Hamlet Melo Sánchez
Representante del Presidente de la
Cámara de Diputados de República
Dominicana

